

Acta No. 060

Sesión Ordinaria del CTCP

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024

Hora: 8:00 am

Modalidad: Formato presencial – Sala de juntas CTCP

Asistentes:

Nombre y Apellidos	Entidad representada
Jimmy Jay Bolaño Tarrá	Consejero CTCP – Presidente
Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero CTCP
John Alexander Álvarez Dávila	Consejero CTCP
Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP
Flor de Luz Vélez Correa	Profesional de apoyo – CTCP – Secretaría
Sandra Milena Barrios	Directora de la JCC
Juan Camilo Ramírez	Abogado de la JCC
Flor Stella Quiroga Mora	Tribunal Disciplinario de la JCC
Eric Florez	Funcionario de la JCC

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Proyecto de Ley que regula la Profesión de Contador Público – PL RPCP
4. Comité Nacional para el estudio del PL RPCP
5. El gobierno de la profesión
6. Varios

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

Se verifica el quorum de los consejeros de acuerdo con la relación anterior. Todas las personas del CTCP y de la JCC participan presencialmente en la sala de juntas del piso octavo del Edificio Palma Real.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

Carrera 13 N° 28 – 01 Piso 6 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.ctcp.gov.co

3. Proyecto de Ley que regula la Profesión de Contador Público – PL RPCP

El Proyecto de Ley que regula la Profesión de Contador Público (PL RPCP), compuesto por 51 artículos, aborda temas relacionados con el CTCP (artículos 16 y 17) y la JCC (artículos 16, 18 y 19). Además, desarrolla aspectos relacionados con el Tribunal Disciplinario de la JCC (artículos 19 al 28) y el proceso disciplinario (artículos 29 al 50). También incluye derechos y deberes de los contadores públicos, definiciones, y otros elementos fundamentales. Sin embargo, requiere de una revisión conjunta por parte de de los órganos de la profesión.

Tanto la JCC como el CTCP plantean analizar opciones, como derogar las Ley 145 de 1960 y Ley 43 de 1990, o elaborar un proyecto nuevo desde cero. Entre los temas principales a considerar destacan:

- ✓ La prospectiva de los órganos de la profesión y el alcance de la eficiencia administrativa.
- ✓ Las modificaciones jurídicas y de recursos deben consultarse con el DAFP.
- ✓ Decidir la aplicación del Código de Ética de la Ley 43 de 2009 o el Código de Ética de IFAC.
- ✓ Validar la financiación de ambos organismos creando nuevas fuentes de ingresos.
- ✓ Decidir si las definiciones estarán en la exposición de motivos como orientación o en un glosario apartado del proyecto de ley.
- ✓ Definir la misión de la JCC y el CTCP, y los demás temas considerarlos en una construcción conjunta.
- ✓ La organización de los profesionales contables en un colegio no debe ser un tema del proyecto de ley.
- ✓ Entender el interés del gobierno en administrar la “fe pública”.

Para el CTCP, se considera fundamental garantizar su autonomía presupuestal y financiera, así como la independencia administrativa respecto del MinCIT. También se sugiere estudiar su posible transformación en una Unidad Administrativa Especial y reforzar su conexión con gremios y la academia. Así mismo, se plantea evaluar y ajustar sus funciones actuales, fortalecer el proceso de elección técnico-científica de sus consejeros, y definir con claridad la “certificación de información no financiera”.

Para la JCC, los temas prioritarios incluyen la inscripción y renovación del registro profesional, las prácticas empresariales, y reforzar el proceso de inspección y vigilancia. La JCC no tiene funciones de control y se considera que no se requieren. Es imprescindible validar los aspectos del proceso disciplinario en conjunto con el Tribunal

Disciplinario y considerar una estructura financiera sostenible que permita, incluso, la designación de un porcentaje de ingresos para el CTCP.

4. Comité Nacional para el estudio del PL RPCP

Se analizarán los requisitos necesarios para la conformación y convocatoria de este comité, que tendrá como objetivo central el estudio detallado del proyecto de ley.

5. El gobierno de la profesión

Se evaluará el modelo actual de gobernanza de la profesión, considerando la pertinencia de mantener los dos órganos de la profesión bajo la tutela del Estado y los posibles ajustes necesarios.

6. Varios

No se proponen temas adicionales.

Conclusiones

Es fundamental para el desarrollo de la profesión contables que las entidades que la rigen, trabajen en conjunto en el debido proceso para la elaboración del Proyecto de Ley que regula la Profesión de Contador Público. Mientras la JCC plantea que el CTCP sea parte de su estructura organizacional, el CTCP considera indispensable preservar su autonomía e independencia.

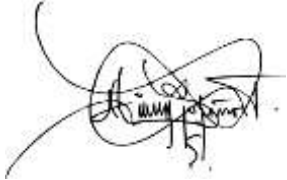
Compromisos

- Juan Camilo Ramírez revisará la exposición de motivos del COPNIA para evaluar su utilidad en el proyecto de ley.
- Se identificarán y analizarán los documentos CONPES que mencionen a la JCC y al CTCP.
- La próxima reunión se programará para el 15 de marzo de 2025.
- El CTCP debe preparar el escenario en la Dirección de Regulación del MinCIT para socializar el proyecto.
- Se agendará una cita con la Dirección de Regulación del MinCIT para consultar la viabilidad de recursos destinados a los órganos de la profesión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).
- Se agendará una reunión con el Viceministro del MinCIT para discutir la importancia del proyecto.

- Se emitirá una comunicación a la opinión pública informando sobre los avances y las gestiones relacionadas con el desarrollo del proyecto de ley.

Agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión siendo las 12:30 pm.

En constancia firman,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaria